

Guayaquil, Abril 13 del 2009

Señores:
ACCIONISTAS
ADPRISA S. A.
Ciudad.

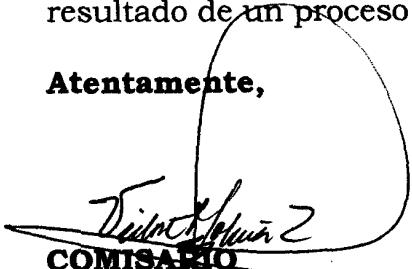
De mis consideraciones:

De acuerdo a la Resolución No. 90.1.5.3 (R. O 0435) de Mayo 11 de 1990 presento a Ustedes el Informe anual tomando en consideración los siguientes puntos:

- a) La compañía ADPRISA S.A. durante el ejercicio económico del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2008 cambió su administración por dos ocasiones durante el ejercicio económico en que no se observa incumplimiento de las normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias las mismas que han sido verificadas en los estatutos de la constitución de la compañía, así como las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañía.
- b) Los comprobantes utilizados tanto para los ingresos como los egresos son llevados uniformemente, demostrando que el manejo de los fondos de la empresa han sido correcto y debidamente respaldados. Los libros de actas de Junta General de Acciones, comprobantes de Contabilidad se lleva y se los conserva con la Norma Legal pertinente.
- c) Para el desempeño de mis funciones se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenida en el Art.2321 de la Ley de Compañías.

Los saldos que reflejan las cuentas en los Estados Financieros son el resultado de un proceso contable correspondiente al Ejercicio 2008.

Atentamente,


COMISARIO
ING. VÍCTOR MOLINA ZAPATA
Comisario
Reg. Prof. #20.135

